

RESOLUCIÓN SOMETIDA A LA 122da. ASAMBLEA ANUAL DE LAS IBPR
IGLESIA BAUTISTA GETSEMANÍ DE COLINAS VERDES
1 - 2 DE MARZO DE 2024

**RECHAZO DE TODA CONDUCTA DE VIOLENCIA
UNA EXPRESIÓN EN CUANTO AL FEMINICIDIO EN PUERTO RICO**

POR CUANTO: El tema que nos convoca como Pueblo de Dios en esta 122da. Asamblea Anual es: “Ser Hacedores de Su Palabra”.

POR CUANTO: La expresión máxima de Su Palabra se encarna en la persona de Cristo.

POR CUANTO: Las IBPR históricamente han buscado imitar el ministerio de Jesús en un mundo dolido y sufrido.

POR CUANTO: Por cuanto nuestro ministerio en Puerto Rico se ubica en una sociedad arropada de violencia y de tinieblas, siendo la violencia intrafamiliar y más específicamente, la violencia contra la mujer una de las expresiones mayores de esas tinieblas.

POR CUANTO: Se ha reconocido oficialmente que el feminicidio, es decir el asesinato de las mujeres por ser mujeres, es la manifestación mas cruenta de la violencia de género. El feminicidio se define como el asesinato de mujeres debido a su condición de ser mujeres. Refiere también al asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia.

POR CUANTO: Puerto Rico lleva décadas mostrando un aumento alarmante en muertes violentas de mujeres. Las mujeres han sido y son objeto de múltiples formas de discrimen que violan los principios de igualdad de derechos y el respeto a la dignidad humana.

POR CUANTO: El Comité para la Eliminación del Discrimen contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas identificó la violencia basada en el género como una de las manifestaciones del discrimen cuya causa principal es la desigualdad de género, ello es, las relaciones asimétricas de poder entre los hombres y las mujeres.

POR CUANTO: La Organización Mundial de la Salud en el 2012 catalogó la muerte violenta de las mujeres por razones de género como “la forma más extrema de la violencia contra la mujer”.

POR CUANTO: El feminicidio ha resultado en la muerte de 336 mujeres entre los años 2019 al 2023, es decir un promedio de 6 muertes al mes. El presente año 2024, ya muestra el recrudescimiento de esta crisis al informarse un total de 12 feminicidios, sólo en el mes de enero del año en curso.

POR CUANTO: El Jesús en quien creemos nos convoca a pronunciarnos y posicionarnos en contra de la violencia y a favor de la vida digna.

POR TANTO: Resuélvase por esta asamblea:

- A. Que las IBPR declaren el mes de marzo como el mes de la concienciación de la grave crisis de la violencia contra la mujer.
- B. Se recomienda que las congregaciones locales hagan uso de las experiencias litúrgicas, de predicación, estudios bíblicos y oración, entre otros, como medios para educar, informar, reflexionar, y capacitar sobre el tema de la violencia contra la mujer.
- C. Que se incluya en el calendario de talleres de las IBPR el tema de la violencia de género proveyendo así al liderato pastoral y laical herramientas para entender y analizar el feminicidio en todas sus expresiones y así identificar respuestas desde la fe y la praxis cristiana.
- D. Que se ponga a la disposición de las Iglesias materiales y recursos impresos y audiovisuales, que permitan a las familias de la iglesia y la comunidad modelos de convivencia respetuosa y pacífica.
- E. Circular públicamente copia de esta resolución en los distintos medios de comunicación en Puerto Rico y a los Cuerpos Integrantes de las IBPR, así como subir ésta de manera electrónica a la página de las IBPR. Además, presentar copia de la misma a otros organismos religiosos como el Concilio de Iglesias de Puerto Rico (CIPR), el Seminario Evangélico de Puerto Rico (SEPR) y otras denominaciones hermanas.

Aprobada según enmendada, por mayoría de 155 votos a favor, 10 en contra y 26 abstenciones, el 1ro. de marzo de 2024 en la Centésima Vigésima Segunda (122da.) Asamblea Anual de las Iglesias Bautistas de Puerto Rico efectuada en la Iglesia Bautista Getsemaní de Colinas Verdes.